



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-217535-UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por la Prof. Alejandra N. Rossi en la cual solicita incorporar colaboradoras/es en la asignatura "Introducción al abordaje clínico de la conducta suicida y de auto-daño"; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura "Introducción al abordaje clínico de la conducta suicida y de auto-daño" fue aprobada por RD-2023-372-E-UNC-DEC#FP.

Que la Lic. María Daniela Bibiloni presenta currículum para cambiar de rol de colaboradora egresada a colaboradora docente en la asignatura mencionada, obrante en las presentes actuaciones en orden 4.

Que la Lic. Ángeles Jacqueline Santucho presenta currículum para ser incorporada como colaboradora egresada en la mencionada asignatura, obrante en las presentes actuaciones en orden 4.

El Artículo 10º de la reglamentación vigente sobre materias y seminarios electivos no permanentes, Ordenanza HCD 01/08, en el cual se establecen los requisitos que deben cumplir los colaboradores docentes y egresados/as.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desempeño como colaboradora docente, en la asignatura "Introducción al abordaje clínico de la conducta suicida y de auto-daño" a cargo de la Prof. Alejandra Noemí Rossi, de la Lic. María Daniela Bibiloni -DNI 40.680.865- para cumplir las funciones de dictado de clases teórico-

prácticas, corrección de exámenes y realización de tareas administrativas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º inc. 1.2 de la Ordenanza HCD 01/08.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el desempeño como colaboradora egresada, en la asignatura mencionada de la Lic. Ángeles Jacqueline Santucho -DNI 41.115.453- para cumplir las funciones de co-coordinación de estudiantes y colaboración en la toma de exámenes, siempre bajo coordinación docente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º inc. 1.4 de la Ordenanza HCD 01/08.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.